



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 19/05/25.

VISTO el Expediente E- 47093/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 10/25, por la adquisición de cortinas, destinadas a la sala de matrimonios de la Delegación del Registro Civil, ubicada en la calle Los cauques 1088 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 16/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 12/25 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 368/23 y Resolución ME N° 148/23 y N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación por adjudicación simple N° 10/25, por la adquisición de cortinas, destinadas a la sala de matrimonios de la Delegación del Registro Civil, ubicada en la calle Los cauques 1088 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 10/25, detallado

[Firma]

../2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

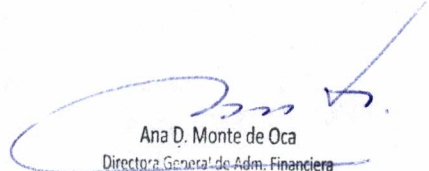
como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 46 /25

S.P.


Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I
DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 46 /25

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2025
Pieza Administrativa Nº 47093 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS
Fecha: 19/05/25 Apertura: 20/5/2025 10:00
Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18, Inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cortina. unidad			
>>	por paño preferentemente voile blanco	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Firma y Sello Responsable Justicia

TOTAL :\$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago (30) días
Plazo de Entrega: inmediata
Mantenimiento de Oferta: según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Recepción de Sobres Cerrados hasta: hasta las 10:00 hs del día 20/05/25
Domicilio de presentación de ofertas: Gobernador Campos 1465 - Ushuaia.-
Domicilio de apertura de ofertas: Gobernador Campos 1465 - Ushuaia.-



Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2025
Pieza Administrativa N° 47093 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 19/05/25 Apertura: 20/5/2025 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18, Inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:		no se requiere		
Requiere Muestra:		No		
Flete a Cargo				

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia